

## II

(Actos no legislativos)

## ACUERDOS INTERNACIONALES

### DECISIÓN (UE) 2015/1795 DEL CONSEJO

de 1 de octubre de 2015

**relativa a la celebración del Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y las Islas Feroe, por el que estas se asocian a Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 186, en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a), y apartado 8, párrafo primero,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión (UE) 2015/209 del Consejo <sup>(1)</sup>, el 17 de diciembre de 2014 se firmó, en nombre de la Unión, el Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y las Islas Feroe, por el que estas se asocian a Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) («el Acuerdo»), a reserva de su celebración en una fecha posterior.
- (2) Procede aprobar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y las Islas Feroe, por el que estas se asocian a Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) <sup>(2)</sup>.

#### Artículo 2

El presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el artículo 5, apartado 2, del Acuerdo <sup>(3)</sup>.

<sup>(1)</sup> Decisión (UE) 2015/209 del Consejo, de 10 de noviembre de 2014, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y las Islas Feroe, por el que estas se asocian a Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) (DO L 35 de 11.2.2015, p. 1).

<sup>(2)</sup> El Acuerdo se publicó en el DO L 35 de 11.2.2015, junto con la Decisión relativa a la firma.

<sup>(3)</sup> La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 1 de octubre de 2015.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
É. SCHNEIDER

---